



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 11 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2009 00133 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	WILLIAM DE JESUS ZULETA AREIZA
Asunto	REPORTE DE TITULOS- ACCESO A EXP DIGITAL - NO ACEPTA CESIÓN
AUTO INTERLOCUTORIO	1454V

En atención a la solicitud de informar si a la fecha existen dineros a favor del presente proceso, realizada por el apoderado de la parte demandante, y con base a la relación de títulos judiciales expedida por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, la cual se anexa al expediente, se le informa al memorialista que a favor del presente proceso no obran títulos judiciales.

Con relación a la solicitud de acceso al cuaderno de medidas cautelares, realizada por el apoderado de la parte demandante, se le informa al memorialista, que se compartió link de expediente digital al correo electrónico legalaid29@gmail.com el día 10/08/2022.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Con respecto a la Cesión de crédito allegada, se le informa al memorialista que la solicitud no es procedente, toda vez que **Bancolombia S.A**, cedió su parte del crédito a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A**, como se puede observar a folio 371 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

ALZM

